

**DECRETO N° 7412/2016**

Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA DE APROBACION** del expediente de **SUMINISTRO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES, PARA LA ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, que presenta el Concejal Delegado de Parques y Jardines, al Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

*“Se necesita realizar la contratación de la “Adaptación de los parques infantiles, para la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad”, a una/s empresa/s especializada/s del sector.*

*El presupuesto base de este contrato asciende a la cantidad, I.V.A. excluido, de 134.804,89 €, con un 21% de I.V.A. de 28.309,03 €, obteniéndose un Presupuesto Base de Licitación de ciento sesenta y tres mil ciento trece euros con noventa y dos céntimos (163.113,92 €).*

*La financiación del contrato se hace con cargo a las siguientes partidas:*

- 150.000,00 € con cargo al presupuesto municipal 2016.
- 13.113,92 € con cargo a los fondos procedentes del Patrimonio Municipal de Suelo.

*El contrato a que se refiere el presente procedimiento tiene por objeto la contratación de los trabajos correspondientes a la “Adaptación de los parques infantiles, para la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad”.*

*El Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede presentó una moción sobre la accesibilidad en los parques infantiles, la cual fue aprobada por el Pleno en el mes de septiembre de 2015. Entre otras medidas, en dicha moción se proponen:*

- *La realización de nuevos parques inclusivos y accesibles a personas discapacitadas.*
- *La renovación del resto de los parques infantiles existentes, de forma paulatina, adaptándolos para que sean accesibles e inclusivos para personas con discapacidad.*



*El objeto del contrato es la ejecución de las medidas propuestas, para que la mayor parte de las áreas de juegos infantiles, públicas y mantenidas por este Ayuntamiento, puedan ser accesibles y utilizadas por personas con discapacidad, de acuerdo a los lotes establecidos y a la relación de precios básicos que serán de aplicación para el lote nº 3, que se relacionan en el Anejo nº 1 de este pliego. La presentación de proposiciones implica la conformidad con las condiciones establecidas para la adjudicación y ejecución de las mismas.*

*Todo ello dentro del más estricto control y cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud, y en particular del R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.*

*Asimismo se dará cumplimiento a la normativa vigente en materia medioambiental. En concreto, en lo que respecta al R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*

*Por otro lado, y con carácter general, regirán cuantas normas o instrucciones oficiales sean aplicables a las obras de la Administración Pública, aún cuando no se expresen en las órdenes de trabajo, previas a la realización de cada actuación. En caso de duda respecto al cumplimiento de cualquier normativa de carácter técnico (EHE, PG-3, NTE, Pliegos generales, etc) se estará a lo que en cada momento determine el responsable del contrato.*

*Consta informe técnico sobre alcance del contrato, ...Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la ejecución de las medidas necesarias, para que una parte de las áreas de juegos infantiles, públicas y mantenidas por este Ayuntamiento, puedan ser accesibles y utilizadas por personas con discapacidad, los trabajos principalmente van a consistir en el suministro e instalación de elementos de juego y piezas de los mismos, y a la vista de los precios de este tipo de elementos, la cantidad empleada en suministros va a tener una mayor cuantía que la dedicada a mano de obra de instalación y adecuación, entendiéndose, por tanto, que se trata de un contrato de suministro...*

**CONSIDERANDO.-** *Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*

**CONSIDERANDO.-** *La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice la contratación del suministro de referencia, necesario para el desempeño de las funciones municipales.*



Siendo competencia del Concejal Delegado Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella las contrataciones que se celebren, con independencia de su cuantía y duración, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 3. de 19 de junio 2015, por el que se delegan las competencias que la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP atribuye a la Junta de Gobierno Local a favor de aquélla y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Secretario General y el Interventor de la Corporación; **PROPONGO**, se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación **por lotes del suministro necesario para la adaptación de los parques infantiles para la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, por Procedimiento Abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria**

**SEGUNDO.- Aprobar** el expediente de contratación; así como la aprobación del gasto por importe máximo de **CIENTO ESENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (163.113,92 €)**, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos, desglosado en:

- precio: 134.804,89 €
- 21 % IVA: 28.309,03 €

Esta cantidad se distribuye en los siguientes lotes:

CONCEPTO	BASE	21% IVA	TOTAL
<b>LOTE N° 1</b>	37.264,00 €	7.825,44 €	<b>45.089,44 €</b>
<b>LOTE N° 2</b>	25.993,40 €	5.458,61 €	<b>31.452,01 €</b>
<b>LOTE N° 3</b>	71.547,49 €	15.024,98 €	<b>86.572,47 €</b>

La financiación del contrato se hará con cargo a las aplicaciones “203-1710-61911 y 203-1710-60900” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.



**TERCERO.-** Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente de la Delegación, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

**CUARTO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 3 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación **por lotes del suministro necesario para la adaptación de los parques infantiles para la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, por Procedimiento Abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria**

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación; así como la aprobación del gasto por importe máximo de **CIENTO ESENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (163.113,92 €)**, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos, desglosado en:

- precio: 134.804,89 €
- 21 % IVA: 28.309,03 €

Esta cantidad se distribuye en los siguientes lotes:

CONCEPTO	BASE	21% IVA	TOTAL
LOTE N° 1	37.264,00 €	7.825,44 €	45.089,44 €
LOTE N° 2	25.993,40 €	5.458,61 €	31.452,01 €
LOTE N° 3	71.547,49 €	15.024,98 €	86.572,47 €

La financiación del contrato se hará con cargo a las aplicaciones “203-1710-61911 y 203-1710-60900” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la



Administración del cumplimiento de este contrato.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO.-** Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente de la Delegación, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

**CUARTO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”

**QUINTO.- DAR CUENTA** del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella, a 22 de julio de 2016

MANUEL OSORIO LOZANO  
CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL  
22/07/2016 14:22:26

Plaza de los Naranjos, s/n, 29600 Marbella Telef.: 952 76 11 00



Identificador z19D eWVP GP0v aJtb Qppn svF2 yks= (Válido indefinidamente)  
Documento auténtico firmado electrónicamente.  
Puede validar la autenticidad en <https://sede.marbella.es/PortalCiudadania>